

RESOLUCIÓN

ASUNTO: CONCESIÓN DEMANIAL DE 70 PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 Y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL PASEO DE SAN CRISTÓBAL, EN ALMUÑÉCAR.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A:

- HOTEL COSTA TROPICAL, S.L., CIF: A18077875.
- FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ, NIF: 25954738C.
- BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L., CIF: B02983930.
- MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, NIF: 26219791K.
- MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ, NIF: 44256082B.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 26 de febrero de 2025 se emitió providencia del concejal delegado de tráfico con el siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de posibilitar a los establecimientos hoteleros, comerciantes y vecinos interesados de la zona del aparcamiento de San Cristóbal, del disfrute de una plaza de garaje en exclusividad durante un plazo cierto, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 25.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local que atribuye competencia en materia de tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

DISPONGO

Primero: Que por Secretaría General se tramite lo necesario para la licitación de las concesiones demaniales para la utilización privativa de setenta plazas de garaje situadas en el aparcamiento subterráneo municipal ubicado en el Paseo Marítimo de San Cristóbal, siguientes:

50 PLAZAS PLANTA -2	B097 – B146.
20 PLAZAS PLANTA -1	A040, A041, A042, A043, A044, A045, A046, A048, A049, A050, A051, A052, A053, A055, A64, A175, A176, A177, A178, A179

Todo ello conforme a los precios obrantes en el servicio de ingeniería resultado del prorrateo del precio final en función de los metros de la plaza que corresponda y



que obran en informe del Ingeniero municipal, jefe del servicio de ingeniería e infraestructura, siendo estos los mismos precios que se han usado para las anteriores concesiones.”

Segundo: Existe en el expediente certificados de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, entre ellos el relativo al punto 4º de la sesión de 24 de agosto de 2010 en el que se concluye la repercusión del metro cuadrado y de la plaza de aparcamiento para San Cristóbal de 1.791,64 euros, correspondiente a los 50 años de concesión.

Tercero: Se ha incorporado al expediente informe de necesidad e idoneidad del Concejal delegado de Tráfico con el siguiente contenido:

“Necesidad

Con el presente procedimiento se pretende otorgar el derecho a acceder a una plaza de garaje en régimen de concesión demanial de setenta plazas de garaje situadas en la planta -1 y -2 del aparcamiento subterráneo del Paseo San Cristóbal de Almuñécar.

Características

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa demanial por treinta y seis años (36), contados a partir de entrega de la plaza de aparcamiento a los concesionarios, y como máximo HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2061.

Importe

El tipo de licitación se fija en la aportación a modo de canon que deberá satisfacer cada adjudicatario por plaza de garaje, que se fija en el precio de salida de 1.289,98 euros el metro cuadrado.

Estos importes se fijan como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Criterios de adjudicación

Se valorará de manera proporcional tanto el precio ofertado por metro cuadrado (80% de la puntuación) como la cantidad de plazas de aparcamiento a adquirir (20% de la puntuación).”

Cuarto: Se ha emitido informe por el jefe de la sección administrativa de tráfico en relación a las plazas obrantes en el aparcamiento subterráneo de San Cristóbal y a las nuevas concesiones que se pretenden realizar, concluyendo:

“Que la ordenanza que regula la gestión y el precio público de los aparcamientos municipales, solo limita el porcentaje de plazas existentes que se deben destinar a rotación o para abonos, en ningún caso fija el número mínimo de plazas a dedicar a estos conceptos, por lo que el acuerdo de nueva concesión, no contradice la norma que regula el alquiler de plazas.”

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 15 de abril de 2025, informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas son las siguientes:



Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.	B02983930	09-04-2025 17:59	Sí	ja@asesoriaenlared.com
FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ	25954738C	20-03-2025 11:49	Sí	tullio.moreno.crivellari@gmail.com
HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.	A18077875	19-03-2025 13:13	Sí	operaciones@helioshotels.com
MARÍA INÉS PADILLA CABRERA	26219791K	25-03-2025 19:01	Sí	inespacaii@gmail.com
MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ	44256082B	07-04-2025 11:19	Sí	maguisanchez@hotmail.es

La Mesa da cuenta que la licitadora MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, con NIF: 26219791K tiene que subsanar el DEUC, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles desde el siguiente a la notificación para la presentación de la Documentación Administrativa (DEUC) a través de la PLACSP.

Por tanto, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. - B02983930 -----Admitida
CIF: FRANCISCA M.ª MILAGROS MORALES MARTÍNEZ - 25954738C -----Admitida
CIF: HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. - A18077875 -----Admitida
CIF: MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ - 44256082B -----Admitida
CIF: MARÍA INÉS PADILLA CABRERA - 26219791K -----Tiene que subsanar DEUC

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico "B" de Ofertas Económicas, siendo las siguientes:



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

Doña Francisca María Milagros Moreno Martínez, mayor de edad, vecino de Jaén, provincia de Jaén, con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 25954738C, en nombre propio al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: _____ Mil seiscientos _____ EUROS. NÚMERO: _____ 1.600 _____ EUROS.
--	---

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: _____ Una _____ NÚMERO: _____ 1 _____
-------------------------------------	---

En Almuñécar a 18 de Marzo de 2024.

Firmado.

Firmado por MORENO MARTINEZ FRANCISCA MARIA MILAGROS - 25954738C el día 20/03/2025 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D...MARÍA INES PADILLA CABRERA....., mayor de edad, vecino deBAILEN....., provincia deJAÉN..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número...26219791K....., en nombre propio , al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: <u> </u> MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS POR METRO CUADRADO EN UNA PLAZA DE 12,50 METROS CUADRADOS <u> </u> EUROS. NÚMERO: <u> </u> 1320,00 € POR M2 EN PLAZA DE 12,50 M2 <u> </u> EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: <u> </u> UNA PLAZA DE 12,50 METROS CUADRADOS <u> </u> NÚMERO: <u> </u> 1 PLAZA DE 12,50 M2 <u> </u>
-------------------------------------	---

En ALMUÑECAR..... a ...25... de ...MARZO..... de 2025.

Firmado.



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. María Luisa Morales Sánchez, mayor de edad, vecino de Monachil, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 12, en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL TRESCIENTOS EUROS. NÚMERO: 1.300,00 EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: una plaza NÚMERO: 1
-------------------------------------	-------------------------------

En MONACHIL a 7 de ABRIL de 2024.

Firmado.

Firmado por MORALES SANCHEZ MARIA
LUISA - ***5608** el día 07/04/2025
con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D. MEHDI HAMILA AHRIZ, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED], en nombre propio o en representación de HOTEL COSTA TROPICAL, S.A., con NIF A18077875, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elije una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL DOSCIENTOS OCEHNTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO. NÚMERO: 1.289'98 EUROS.
-------------------------------------	---

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: CINCUENTA PLAZAS NÚMERO: 50
-------------------------------	---------------------------------------

En Almuñécar a 18 de marzo de 2025.

Firmado.

[REDACTED]
MEHDI HAMILA
AHRIZ (R:
A18077875)

Firmado digitalmente
por [REDACTED] MEHDI
HAMILA AHRIZ (R:
A18077875)
Fecha: 2025.03.19
12:55:11 +01'00'



ANEXO VII.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE PLAZAS DE GARAJE UBICADAS EN LA PLANTA SÓTANO -1 y -2 DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN CRISTÓBAL

LA ELECCIÓN DE LA PLAZA SE PRODUCIRÁ CON POSTERIORIDAD ATENDIENDO A LA MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA.

D BERNARDO COZAR MERINO, mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia GRANDA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en representación de la mercantil BECOME TO CHINASOL PREMIUM TU CASA EN ALMUÑÉCAR SL, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial de plazas de garaje en la planta sótano -1 o -2 del aparcamiento subterráneo de San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas:

Oferta económica: Indicar en número y en letra la cantidad ofertada por metro cuadrado (PRECIO MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN: 1.289,98 euros el metro cuadrado) (Ejemplo: Si se oferta 1.300 euros por metro cuadrado y se elige una plaza de 12,50 metros cuadrados, el canon a pagar será de 16.250 euros por la concesión a 36 años)

OFERTA ECONÓMICA POR METRO CUADRADO	LETRA: MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS. NÚMERO: 1.290 EUROS.
--	--

Cantidad de plazas de aparcamiento totales a adquirir: Indicar la cantidad (número) de plazas de aparcamiento a adquirir. (Ejemplo 1: una plaza, 5: cinco plazas)

CANTIDAD DE PLAZAS A ADQUIRIR	LETRA: SEIS NÚMERO: 6
-------------------------------------	--------------------------

En ALMUÑÉCAR a 08 de ABRIL de 2025.

Firmado.

BERNARDO COZAR MERINO.

COZAR MERINO
BERNARDO -
[REDACTED]

Firmado digitalmente por
COZAR MERINO
BERNARDO - [REDACTED]
Fecha: 2025.04.09
17:37:21 +02'00'

[REDACTED]
BERNARDO
COZAR (R:
B02983930)

Firmado digitalmente
por [REDACTED]
BERNARDO COZAR (R:
B02983930)
Fecha: 2025.04.09
17:37:52 +02'00'

Una vez comprobadas las ofertas, se da lectura del Informe Técnico de valoración de las mismas emitido por la Oficial Mayor, el cual se transcribe literalmente:



todo ello justificado en la existencia de algunas plazas con diferentes metros y por lo tanto diferente precio final.

El importe de 1.289,98 euros/m² se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente, los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

INFORME

Tras la apertura de las proposiciones por la mesa de contratación en sesión de 15 de abril de 2025 y vistos los anexos VII presentados por los licitadores, se arrojan los siguientes resultados:

LICITADORES	OFERTA	PUNTOS	Nº PLAZAS	PUNTOS	TOTAL
BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.	1290	64,5	6	2,4	66,9
FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ	1600	80	1	0,4	80,4
HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.	1289,98	64,499	50	20	84,499
MARIA INES PADILLA CABRERA	1320	66	1	0,4	66,4
MARIA LUISA MORALES SANCHEZ	1300	65	1	0,4	65,4

Quedando el listado ordenado para elección de la plaza:

1. HOTEL COSTA TROPICAL, S.L.: Elige 50 plazas
2. FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ: Elige 1 plaza
3. BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L.: Elige 6 plazas
4. MARIA INES PADILLA CABRERA: Elige 1 plaza
5. MARIA LUISA MORALES SANCHEZ: Elige 1 plaza

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

LA OFICIAL MAYOR



Cód. Validación: 481N2K3G5E7WJ30E2L7G5DN
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Cód. Validación: 9YWPTKFN7TOMWZZXFGDR5QNNF
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

Sexto. - El día 22 de abril de 2025 se requiere a través de PLACSP la subsanación del DEUC a la licitadora MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, con NIF: 26219791K, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles.

Séptimo. - Se recibe, en fecha y forma, la subsanación del DEUC.

Octavo. - A la vista del Informe Técnico emitido por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar, en base a las ofertas presentadas, y la subsanación del DEUC, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	50	(64,499 + 20 = 84,499)
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	1	(80 + 0,4 = 80,4)
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	6	(64,5 + 2,4 = 66,90)
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	1	(66 + 0,4 = 66,4)
<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	1	(65 + 0,4 = 65,4)

La puntuación está calculada únicamente en base a criterios de valoración objetivos, no existiendo criterios subjetivos para esta licitación.

La Mesa informa que se citará a los distintos licitadores para la elección de las plazas, por orden de la puntuación final obtenida en el procedimiento.

Noveno. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión demanial de 70 plazas de garaje ubicadas en la planta sótano -1 y -2 del aparcamiento subterráneo ubicado en el paseo de San Cristóbal, en Almuñécar (Expte. 22/2025 – Gestiona 2767/2025), al ser las mejores ofertas presentadas, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:



<u>ORDEN</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>OFERTA ECONÓMICA</u>	<u>Nº PLAZAS</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>
<u>1</u>	HOTEL COSTA TROPICAL, S.L. CIF: A18077875	1.289,98 €/m2	50	(64,499 + 20 = 84,499)
<u>2</u>	FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ. NIF: 25954738C	1.600,00 €/m2	1	(80 + 0,4 = 80,4)
<u>3</u>	BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L. CIF: B02983930	1290,00 €/m2	6	(64,5 + 2,4 = 66,90)
<u>4</u>	MARÍA INÉS PADILLA CABRERA NIF: 26219791K	1320,00 €/m2	1	(66 + 0,4 = 66,4)
<u>5</u>	MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ NIF: 44256082B	1300,00 €/m2	1	(65 + 0,4 = 65,4)

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de abril de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones jurídico económico administrativas y técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE. –

PRIMERO. Requerir a:

- **HOTEL COSTA TROPICAL, S.L., CIF: A18077875.**
- **FRANCISCA MARÍA MILAGROS MORALES MARTÍNEZ, NIF: 25954738C.**
- **BECOME TO CHINASOL PREMIUM, S.L., CIF: B02983930.**
- **MARÍA INÉS PADILLA CABRERA, NIF: 26219791K.**
- **MARÍA LUISA MORALES SÁNCHEZ, NIF: 44256082B.**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presenten la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.



-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.



Almuñécar, a 24 de abril de 2025.

El Alcalde.

Fdo. al margen digitalmente.

